

BASES PARTICIPACIÓN
CONCURSO “GENERACIÓN 98: LA PRUEBA FINAL”
MONTICELLO

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del Concurso denominado “**GENERACIÓN 98: LA PRUEBA FINAL. MONTICELLO**”, [en adelante, el “*Concurso*”], que organiza **MEGAMEDIA S.A.**, [en adelante, “**MEGAMEDIA**”], y se difundirá a través de las plataformas de Instagram de **MEGA**.

SEGUNDO: El Concurso se desarrollará en el marco de la gira a regiones, que realizará el elenco protagónico de la teleserie “Generación 98” de **MEGAMEDIA**, para presentar funciones de la obra de teatro denominada “Generación 98: La prueba final” [en adelante, la “*Obra*”].

El Concurso consiste en lo siguiente: El 24 de junio de 2024, **MEGAMEDIA** subirá una publicación alusiva al Concurso, en su cuenta de Instagram “@mega.tv” (<https://www.instagram.com/mega.tv/>) en formato Stories y/o Feed y, además enviará un correo masivo a la base de datos de los consumidores de la Teleserie en la plataforma “Mega Go”.

Aquellas personas interesadas en participar, [en adelante, los “*Participantes*”] deberán completar un formulario alojado en la publicación y en el correo recibido, con sus datos personales, autorizando, a su vez, a **MEGAMEDIA** para que lo contacte a futuro, para nuevas comunicaciones de similar tenor y, asimismo, conocer el resultado del presente sorteo.

De esta única manera y forma, los Participantes estarán participando por el premio señalado en las presentes bases y por el solo hecho de participar se entenderá que conoce cabalmente estas bases y las acepta en su integridad.

El Concurso comenzará desde el momento en que la publicación sea subida a Instagram y el correo masivo previamente mencionado, haya sido enviado y terminará el 4 de julio de 2024 a las 00:00 horas; el Sorteo del Concurso se realizará el 5 de julio de 2024.

DE LOS PARTICIPANTES

TERCERO: Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad, que residan en el territorio nacional, sean seguidoras del Instagram de @mega.tv, teniendo su nombre real registrado en dicha cuenta y aquellas que cuenten con el servicio de la plataforma Mega Go.

No podrán participar en el Concurso:

- a) Los trabajadores de **MEGAMEDIA** y del GRUPO BETHIA.
- b) Los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a) y b) precedentes, asimismo no podrán participar quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

Corresponderá exclusivamente a **MEGAMEDIA** calificar y resolver si un Participante cumple o no con los requisitos antes enumerados.

CUARTO: Un ejemplar de las presentes bases, estará disponible en el sitio web <http://concursos.mega.cl/concursos/> para la consulta de quienes se interesen en conocerlas.

QUINTO: Los Participantes autorizan, expresa, irrevocablemente y en forma gratuita, a **MEGAMEDIA** para: Utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, dirección de e-mail, voz, así como cualquier otra reproducción de ésta y/o de su imagen, que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad.

DEL PREMIO DEL CONCURSO

SEXTO: De entre todos los Participantes, que hayan cumplido con los requerimientos señalados en la cláusula segunda, **MEGAMEDIA**, utilizando la aplicación de sorteos denominada "App Sorteos", seleccionará a 50 (cincuenta) Participantes [en adelante, los "*Participantes Ganadores*"].

MEGAMEDIA dará a conocer los nombres de los Participantes Ganadores mediante una historia de Instagram, el 5 de julio de 2024 y luego serán contactados, según la información proporcionada en el formulario que completaron, al momento de participar, para coordinar la entrega del premio.

SÉPTIMO: Premio: El Concurso otorgará como premio la cantidad de 50 (cincuenta) entradas, cada una de ellas, válida para dos personas, una entrada por Participante Ganador, para asistir a la función de la Obra, a realizarse en el Casino Monticello, el 6 de julio de 2024, a las 21:00 horas [en adelante, el "*Premio*"].

El Premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el Premio definido y no podrá exigirse el canje del Premio por otra prestación en dinero o especie ni aun cuando el Participante Ganador no pudiera gozar del Premio total o parcialmente por cualquier causa.

El Premio es personal e intransferible, es decir, será entregado única y exclusivamente a cada Participante Ganador, sin posibilidad alguna de cederlo a una tercera persona.

GENERALIDADES

OCTAVO: El solo hecho de participar en el Concurso, implica la aceptación de las siguientes condiciones:

1. Las Bases del Concurso. La renuncia al ejercicio de cualquier acción de cualquier especie o naturaleza que el(los) Participante(s) tenga(n) o pretenda(n) en contra de **MEGAMEDIA** derivada del Concurso.
2. **MEGAMEDIA** se reserva el derecho a difundir o no los datos personales de los Participantes sin necesidad de expresar causa alguna.
3. **MEGAMEDIA** conservará los datos personales enviados por los concursantes para los efectos de hacer efectivas las responsabilidades que les caben de conformidad con los números y las normas legales vigentes sobre la

materia. Los Participantes aceptan y reconocen, desde ya, que **MEGAMEDIA** puede registrar o conservar los datos personales de las Participantes para los fines que estime necesario.

4. Las Participantes serán responsables personalmente frente a cualquier reclamación derivada del incumplimiento por su parte de cualquiera de las manifestaciones del presente documento y se comprometen a indemnizar a **MEGAMEDIA** por cualquier incumplimiento de las garantías otorgadas.

5. Con la participación en el Concurso, los Participantes aceptan expresamente y en forma irrevocable las presentes condiciones.

NOVENO: **MEGAMEDIA** podrá modificar sin restricciones estas Bases y/o el Concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del mismo.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los Participantes.

MEGAMEDIA se reserva el derecho a descalificar y/o eliminar del Concurso a cualquier participante que participe de manera irregular o utilice herramientas informáticas que alteren el normal uso de las redes sociales de **MEGAMEDIA** o de terceros.

DÉCIMO: Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por **MEGAMEDIA** y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

DÉCIMO PRIMERO: **MEGAMEDIA** se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el periodo que esté online el sitio, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros ilícitos.

DÉCIMO SEGUNDO: **MEGAMEDIA** no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir cualquier participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante y/o acompañantes y/o sus sucesores; lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

DÉCIMO TERCERO: **MEGAMEDIA** tampoco se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso.

DÉCIMO CUARTO: **MEGAMEDIA** estará exento de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto fallas en el sistema de Internet, robo de bases de datos y cualquier otro defecto de la página Web o del servidor de Internet que impida o limite el acceso del público a ésta.

DÉCIMO QUINTO: **MEGAMEDIA** se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente el Concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para **MEGAMEDIA**.

DÉCIMO SEXTO: La responsabilidad de la organización del Concurso y coordinación para la entrega del Premio será de **MEGAMEDIA**.

MEGAMEDIA S.A.

Samuel Torregrosa Astudillo

Patricia Bazán Cardemil

Junio 2024

Certificado de firmas electrónicas:
EEC3651F5-CC02-4BAA-BBFC-F32F6C8AD609



Firmado por

Firma electrónica

Patricia Bazán

Patricia Bazán

CHL 90300725

patricia.bazan@megamedia.cl

GMT-04:00 Lunes, 24 Junio, 2024 15:06:24

Identificador único de firma:

2482A8BC-C5AA-437F-B15B-391362D1B61E

Samuel Torregrosa

Samuel Torregrosa

CHL 8959023K

samuel.torregrosa@megamedia.cl

GMT-04:00 Lunes, 24 Junio, 2024 12:57:29

Identificador único de firma:

D4B84DF0-6DEE-4333-8A80-447ECD1D0AF2